



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013.798-5

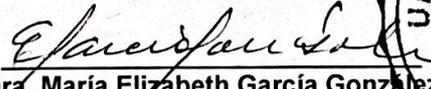
Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

## OBJETIVOS NACIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Libre define los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo a Nivel Nacional, con base al comportamiento y cumplimiento con el año inmediatamente anterior, a través de la adopción de mecanismos mejora continua y en conformidad con la Política de SST, su compromiso con el desarrollo de una cultura del autocuidado, permitiendo garantizar así, la protección de la salud, el bienestar de sus trabajadores y partes interesadas:

1. Prevenir accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores de la Universidad Libre estableciendo las siguientes metas:
  - ✓ Reducir la tasa de accidentalidad en un 4% a nivel nacional, con base al comportamiento del año inmediatamente anterior y teniendo presente el análisis de causalidad.
  - ✓ No superar la tasa del 7% con relación a siniestros viales a nivel nacional.
  - ✓ Intervenir en un 85% los peligros y riesgos resultantes de la priorización, con relación al año anterior.
  - ✓ Intervenir en un 83% las causas de las Enfermedades Laborales diagnosticadas, existentes en la Universidad.
2. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, con el fin de evitar quejas, reclamos, multas y sanciones. Estableciendo las siguientes metas:
  - ✓ Reducir en 1% las multas o sanciones presentadas a Nivel Nacional por incumplimiento legal en SST.
  - ✓ Mantener en 0 multas o sanciones por incumplimiento vial de conductores directos o vehículos contratados por la Universidad.
  - ✓ Mantener respuesta oportuna (08 días hábiles) a quejas o reclamos presentadas a Nivel Nacional relacionadas con SST.
3. Mejorar continuamente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Estableciendo la siguiente meta:
  - ✓ Mantener en aceptable la integración del SG-SST de cada una de las seccionales, teniendo como referencia los resultados de los estándares mínimos.
  - ✓ Integrar en un 70% el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional en cada una de las seccionales.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2020

  
Dra. María Elizabeth García González  
Presidenta Nacional Universidad Libre



Elabora: Cesar A. Restrepo P. Asistente Nacional SG-SST (e) - Asistente Seccional



www.unilibre.edu.co  
Bogotá D. C., campus La Candelaria, calle 8 No. 5-80. PBX: (1) 382 1000 - 423 2700

Vigilada Mineducación